13 de noviembre de 2019

DICTAMEN A. J. N° 109

SEÑORA DIRECTORA GENERAL:

Ing. Sara Inés López de Caballero

Nos dirigimos a Usted a fin de emitir el dictamen solicitado respecto de la declaración Desierta de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 2do. Llamado "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTATILES PARA EL SENASA" ID N° 36799**, por parte de la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – UOC2 –SENASA, haciéndolo de conformidad con las siguientes consideraciones que pasamos a exponer:

ANTECEDENTES:

Los antecedentes del caso, Informe de Evaluación y Recomendación de Ofertas, de fecha 31 de octubre de 2019, refieren la presentación de dos ofertas: Una de ellas fuera del plazo límite establecido en las IAO del Pliego de Bases y Condiciones, presentada por la firma SANICAB, y la otra, presentada por la firma DISAL PARAGUAY S.R.L. acompañó con su oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta por valores inferiores a los solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. La Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento de carácter sustancial, por lo que todo error en relación al mismo, genera el rechazo de la oferta, conforme a lo establecido por los arts. 58 y 60 del Decreto N° 21.909.

El Informe de Evaluación y Recomendación de Ofertas, revela la existencia de presupuestos establecidos por el art. 30, Inciso b) de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" para la Declaración Desierta de la licitación.

Abog. Paola Villalba
ASESORA EXTERNA
SENASA

RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y en las condiciones mencionadas, recomendamos declarar desierta la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 2do. Llamado "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTATILES PARA EL SENASA" ID N° 36799**, conforme a lo establecido por el art. 30, Inciso b) de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLLICAS".

Es mi Dictamen.

Abog. Paola Villalba
ASESORA EXTERNA
SENASA

Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 1005/2019

A : Ing. Sara López, Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE Nº 03/2019 "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTATILES PARA EL SENASA" ID Nº 367.996, Y AUTORIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO.

Fecha : 11 de noviembre de 2.019. **M.E. Nº 102.165/2019**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE Nº 03/2019 "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTATILES PARA EL SENASA" ID Nº 367.996, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 30 octubre de 2019, se procedió a la Apertura Física de Sobres donde consta que se ha presentado las siguientes Empresas: DISAL PARAGUAY S.R.L. y SANICAB S.R.L.

Que, así mismo se deja constancia que la Empresa SANICAB S.R.L., presenta de forma tardía su sobre de oferta.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el C.P. Diego Benítez, representante de la Dirección del SENASA, Lic. Anicia Romero, representantes de la DOC, Abg. Fátima Martínez, representante de la DGAF, y la Sra. Cinthya Closa Bareiro, representante de la UOC2, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación de fecha 31 de octubre del 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo evaluado suficientemente las ofertas presentadas, en base a los criterios de la legislación en materia de contrataciones públicas, así como los contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, y con base a las consideraciones expuestas en el presenta informe, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue: ***1-)*** *Declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 SBE- "Servicio de Desagote de Baños Portátiles para el SENASA", ID Nº 367.996, de conformidad al artículo 30°, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella.*

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta, por lo que el Comité recomendó DECLARAR DESIERTO el llamado de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE Nº 03/2019 "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTATILES PARA EL SENASA" ID Nº 367.996, conforme a los dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30, inc. b).

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16. "Se autoriza a los Directores Generales

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

de la UOC N°02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidos en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría considera viable la DECLARACIÓN DESIERTA del llamado de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE Nº 03/2019 "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTATILES PARA EL SENASA" ID Nº 367.996, conforme lo dispone la Ley 2051/03 en su Art. 30 inc. b), y la Autorización del Segundo Llamado, adjuntándose para tal efecto el proyecto de Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ABG. PABLO VEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.